



XII REUNIÓN DE LA CIJC, PANAMÁ

CUESTIONARIO

Primera Mesa 1. **Estructura de funcionamiento de la jurisdicción constitucional y jurisdicción ordinaria.**

1. ¿Cómo funciona la jurisdicción constitucional y la jurisdicción ordinaria, en cada uno de los países iberoamericanos?
2. ¿Qué efectos tienen los pronunciamientos emitidos por los Tribunales o Cortes Constitucionales, en las jurisdicciones ordinarias y especiales.
3. ¿Qué grado de eficacia tienen los pronunciamientos constitucionales en la jurisdicción ordinaria y especial. Señale los aspectos puntuales a mejorar.

Segunda Mesa. **Relación entre la protección constitucional y la Administración de Justicia.**

1. ¿Qué tipo de actuaciones en la jurisdicción ordinaria son revisables en la jurisdicción constitucional y a quienes les corresponde la competencia?
2. Límites o alcances de la jurisdicción constitucional respecto a los casos sometidos a su conocimiento.
3. ¿Qué efectos (civiles, penales y/o disciplinarios) enfrentan los funcionarios contra los cuales se pronuncia el dictamen de la jurisdicción constitucional?

Tercera Mesa. **La Justicia constitucional y las personas en condiciones de vulnerabilidad.**

1. ¿Qué fórmulas o mecanismos han implementado los países iberoamericanos para facilitar el acceso a la justicia constitucional, como derecho humano esencial?
2. ¿Qué retos y desafíos confrontan los tribunales constitucionales con relación al acceso a la justicia constitucional de las personas en condición de vulnerabilidad?

3. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el acceso a la justicia constitucional frente al exceso de litigiosidad?

Cuarta Mesa. Jurisdicción constitucional: tutela judicial de los derechos sociales, económicos, ambientales, y culturales.

1. ¿Cómo se ha desarrollado la justicia constitucional con respecto a los derechos sociales, económicos, ambientales y culturales, a rango constitucional, a partir de la conferencia de Sevilla?
2. ¿Cómo se han desarrollado los derechos fundamentales individuales y derechos políticos desde la justicia constitucional, a partir de la conferencia de Sevilla?
3. Avances y retos obtenidos para fortalecer los estados democráticos, desde la justicia constitucional, a partir de la conferencia de Sevilla.

Quinta Mesa. Los medios de comunicación, internet y redes sociales, orientados al Derecho Constitucional.

1. ¿Deberían incluir los países iberoamericanos; dentro de los derechos sociales consagrados en la Constitución, el acceso a internet y a las redes sociales?
 2. ¿Cuentan los países iberoamericanos con una legislación adecuada que proteja la intimidad y la dignidad humana, con relación al uso del internet, las redes sociales y el derecho al olvido?
 3. ¿Qué relevancia tiene para la justicia constitucional el principio de neutralidad de las redes sociales y qué relación guarda con los derechos fundamentales en Iberoamérica?
-